

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
ARA/SMB/CKO/AVC/CGR

- 8 ENE 2021

REGULARIZA ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2019 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL.

SANTIAGO, 27 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 0119 /



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N° 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y en el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 1.232, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 324, de 19 de Octubre de 2018 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio Circular N° 26, de 31 de octubre de 2018 de Director de Presupuestos; Decreto Exento N°0160, del 31 de Diciembre de 2018 de esta Cartera de Estado; Decreto Exento N°048, del 15 de junio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Comunicación Reg. N°002/LI del 10 de enero de 2020 y Carta N° 172 Reg. N°130/LI del 20 de octubre de 2020, ambas de la Jefa del Departamento de Gestión Pública de la Dirección de Presupuestos, doña Luna Israel L.; y en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del sector público a implementar, y esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de la gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico, aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".



OF DE PARTES DIPRES
08.01.2021 10:32

00121/2021

18985859

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2019, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 324, de 19 de Octubre de 2018, del Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Ministerio Secretaría General de la Presidencia..

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2019 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el Certificado que se señala a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	13861

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2019 por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2019, ya señalado, contenido en el citado Decreto Exento N° 324, de 19 de Octubre de 2018.

9.- Que mediante Decreto Exento N°0160 del 31 de Diciembre de 2018, el Ministerio de Desarrollo Social elaboró el respectivo acto administrativo que sancionaba los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2019 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y que al momento de su tramitación final, la totalidad de los Ministros no se encontraban en ejercicio, lo cual consta en comunicación Reg. N°002/LI del 10 de enero de 2020, de la Jefa del Departamento de Gestión Pública de la Dirección de Presupuestos, Sra.(ta). Luna Israel L., a la Representante Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sra. Cecilia Garrido R.

10.- Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, se emitió el Decreto Exento N° 048 de 15 de junio de 2020, que regularizaba el citado Decreto Exento N° 0160 de 31 de diciembre de 2018, el cual no pudo ser tramitado, conforme el Ministro del Interior y Seguridad Pública, Sr. Gonzalo Blumel Mac Iver, y el Ministro Secretaría General de la Presidencia, Claudio Alvarado Andrade, quienes debían firmar el acto administrativo no se encontraban en ejercicio actual a la época de su revisión, lo cual consta en comunicación Carta N° 172 Reg. N°130/LI del 20 de octubre de 2020, de la Jefa del Departamento de Gestión Pública de la Dirección de Presupuestos, Sra(ta). Luna Israel L., a la Representante Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sra. Cecilia Garrido R.

10.- Que, para subsanar esta situación se hace necesario la dictación del presente acto administrativo, el que deberá ser suscrito por los Ministros que, a la fecha, integren el Comité Triministerial que para estos efectos establece la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica.

11.- Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que trata sobre el principio de retroactividad en esta materia, indica que *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”*.

12.- Que mediante la citada Carta N° 172 Reg. N°130/LI del 20 de octubre de 2020 se solicita proceder a la dictación de un nuevo decreto que regularice las circunstancias por las cuales el referido Decreto Exento N°048 del 15 de junio de 2020 no fue tramitado oportunamente.

DECRETO:

Artículo 1°: REGULARIZA las acciones realizadas con anterioridad a la fecha de establecimiento de los objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2019 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Artículo 2°: APRUEBASE para el Fondo de Solidaridad e Inversión Social los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2019:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	CAPÍTULO	02

**II. FORMULACIÓN PMG 2019
OBJETIVOS DE GESTIÓN**

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de usuarios del Programa Yo Trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con desenlace dependiente, respecto del total de usuarios del programa que terminan su intervención el año t con factibilidad de desenlace dependiente.	(Número de usuarios del Programa Yo trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con desenlace dependiente/Número de usuarios del Programa Yo Trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con factibilidad de desenlace dependiente)*100	52.8 % [(708.0 /1340.0)*100]		10.00	1
2	Porcentaje de usuarios del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t con un emprendimiento e incrementan a lo menos un 10% sus ventas mensuales.	(N° de usuarios/as del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t con un emprendimiento y aumentan sus ventas mensuales a lo menos en 10%/N° total de usuarios/as del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t)*100	76.0 % [(5434.0 /7150.0)*100]		15.00	2
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	100 % [(5 /5)*100]		5.00	
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad	61 % [(69 /114)*100]		5.00	

		de la información en el año t)*100				
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

Notas:

- 1 Serán usuarios/as con desenlace dependiente todos aquellos jóvenes que una vez finalizada la intervención del programa registran en la variable "Inserción laboral línea de salida" la opción dependiente por su cuenta, dependiente a través del programa o prácticas laborales.

Se entiende por factibilidad de desenlace dependiente, los usuarios/as que registran en su variable intermedia "Expectativa Laboral" la opción Dependiente.

Se excluyen los proyectos determinados por la Sub Dirección de Gestión de Programas que sean considerados especiales, que implican una focalización distinta donde no existen posibilidades de desenlace dependiente, como por ejemplo jóvenes reclusos.

- 2 El Universo de cálculo considera Usuarios (Personas) atendidos en los programas: Yo Emprendo y pertenecen a proyectos con Estado Término Normal durante el año t.

Se excluyen del universo de cálculo usuarios en estado de Abandono y/o los proyectos determinados por la Sub Dirección de Programas. Los usuarios en estado de abandono, son usuarios que comienzan la intervención, registran información en las distintas variables en el sistema nacional de usuarios (SNU) y renuncian o desisten de su participación en el programa, no registrando información en las variables de salida del sistema nacional de usuarios, son calificados en este último, como usuarios en "estado de abandono". Respecto de los proyectos determinados por la Subdirección de Programas, estos son informados al Departamento encargado del seguimiento de los indicadores por medio de memorándum o correo electrónico.

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 25%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t		X	10.00
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t/Total de gastos ejecutados en el año t)*100	10 % [(8662631 /86626306)*100]		10.00
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100	100 % [(3638124 /3638124)*100]		5.00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 40%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos en año t)*100	99 % [(328 /332)*100]		10.00	
2	Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la Institución	Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7)- Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7)		X	15.00	
3	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/Nº Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t		X	5.00	
4	Porcentaje de trámites	(Nº de trámites digitalizados	90 %		10.00	

digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	con registro de transacciones al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1)*100	[(9/10)*100]		
---	--	--------------	--	--

III. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	13862	12/28/2018 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	10
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	69	0
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	9	0

Nombre Indicador Transversal	Nota
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Para la evaluación de este indicador se considerarán los incrementos presupuestarios que afecten los subtítulos 22 y 29, financiados con transferencias consolidables desde otros Servicios.
Tiempo promedio de trámites finalizados	Trámite Seleccionado del Registro Nacional de Trámites del Estado: Postulación web de beneficiarios al programa Yo emprendo Semilla. Inicio del trámite: se inicia con la fecha en que postula el/la usuario/a. Esta fecha queda registrada en el sistema de postulación como fecha de postulación ingresada. Finalización del trámite: Concluye cuando el usuario/a seleccionado para el Programa Yo emprendo Semilla termina su intervención en el programa y se registra la fecha de resolución de término del proyecto del cual participó. Para los usuarios/as que desisten su participación, se registra como fecha de finalización para el trámite, la fecha de abandono registrada en el sistema.

Artículo 3°: APRUÉBASE el establecimiento para el Fondo de Solidaridad e Inversión Social la siguiente situación de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

MODIFICACIÓN DE CONTENIDO PROGRAMA MARCO

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Objetivo 1: Gestión Eficaz	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2019 definido en Decreto 324, con excepción del indicador Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



KARLA RUBILAR BARAHONA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA



CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA


DIRECCION DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
07 ENE 2021
DIGITALIZADO

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
OFICINA DE PARTES
03 ENE 2021
DOCUMENTO DIGITALIZADO

